

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE DOS PUESTOS DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, EN EL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ROCAS ORNAMENTALES Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (INTROMAC), PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA (DECRETO 213/2017).

Ref.: Expedientes Contratación nº 4/18 y nº 5/18

El Consorcio para la gestión del INTROMAC, como beneficiario del programa de ayudas para el fomento de la contratación de personal de apoyo a la investigación en la Comunidad Autónoma de Extremadura (Decreto 213/2017, de 4 de diciembre, modificado por el Decreto 18/2018, de 6 de febrero), oferta la contratación en prácticas de dos personas jóvenes con titulación universitaria superior, para el apoyo al desarrollo de dos proyecto de investigación encuadrado en las líneas estratégicas definidas en el VI Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2017-2020.

Estos contratos se financian con cargo al P.O. "Empleo Juvenil 2014 -2020", dentro del objetivo temático 8 y prioridad de inversión 8.2: "La integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular de aquellos sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación o formación, así como los jóvenes que corren el riesgo de sufrir exclusión social y los procedentes de comunidades marginadas, también a través de la aplicación de la garantía juvenil"

Para poder dar cumplimiento a las necesidades de las referidas ayudas con personal cualificado y especialista, INTROMAC va a efectuar un proceso de selección y contratación de dos puestos de personal laboral temporal con carácter excepcional, para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, con el objetivo de alcanzar un correcto desarrollo de los proyectos asignados, según lo previsto en esta convocatoria y de acuerdo con los principios de mérito, capacidad, igualdad y libre concurrencia, así como con los principios y exigencias establecidos en el marco de la Garantía Juvenil y en las disposiciones comunitarias.

Primera.- Objeto.

La presente convocatoria regula el proceso de selección para la formalización de dos contratos temporales para la realización de dos proyectos específicos de investigación científica y técnica, a tiempo completo en la categoría de Titulado Superior, con la finalidad de mejorar la formación y la empleabilidad en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. La modalidad de los contratos en prácticas será conforme al artículo 11.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores.

La titulación exigida para cada puesto, los proyectos asignados, así como la descripción de las tareas a realizar, figura como Anexo I de esta convocatoria.

Con carácter general, también se podrá encargar otras funciones relacionadas con el desarrollo técnico y control presupuestario de proyectos; participar en las tareas de difusión y sensibilización; gestionar la documentación: archivo físico y digital relativo al ciclo de vida de

los proyectos; la elaboración de informes justificativos, técnicos y económicos; mantener una adecuada comunicación con las partes, financiadores y otros stakeholders de los proyectos; colaborar en la planificación, coordinación y ejecución de jornadas, talleres y eventos de diferentes proyectos; así como tareas relacionadas con otras actividades y funcionamiento de INTROMAC.

Segundo.- Requisitos de los/as aspirantes.

Los/as aspirantes que deseen participar en el proceso de selección deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nacionalidad (encontrarse en alguno de los siguientes supuestos):

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.

2. Titulación:

- a) Estar en posesión de la titulación académica que se exija para cada contrato de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I, en el momento de presentación de la solicitud o cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- b) Que no hayan transcurrido más de cinco años, o de siete cuando el contrato se concierte con un trabajador con discapacidad, desde la terminación de los estudios hasta la fecha de inicio de los contratos. Si el trabajador es menor de 30 años no se tiene en cuenta la fecha de terminación de los estudios.
- c) Los/as aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación, en el momento de presentación de la solicitud.
- d) No estar contratado en prácticas en esta o distinta empresa por tiempo superior a dos años en virtud de la misma titulación.

3. Estar inscrita en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Este requisito se acreditará mediante la presentación de la Resolución del Sistema Nacional de Garantía Juvenil por la que se concede la inscripción en el fichero o la certificación emitida por el Órgano competente que acredite dicho extremo. En el momento de la formalización del contrato, tendrá que estar inscrita y tener la condición de beneficiaria del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

4. No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral.

Tercero.- Sistema de selección.

El sistema de selección consistirá en una baremación de los méritos acreditados por cada aspirante, y una entrevista personal:

Fase de méritos: Se valorarán como méritos preferentes: el expediente académico, la experiencia previa del solicitante, y los cursos y actividades de formación complementarios relacionados con el objeto de la convocatoria. Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados por los/as aspirantes, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II que acompaña a estas bases y que hayan sido aportados junto con la solicitud o antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La puntuación obtenida en esta fase será valorada con un máximo de 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de 5 puntos.

Fase de entrevista: El Comité de Selección publicará en la web de INTROMAC una lista con las puntuaciones obtenidas por cada aspirante, siendo seleccionados para la fase de entrevista los 5 primeros aspirantes que hayan conseguido las mejores puntuaciones de la fase de méritos anterior, y en la cual se fijarán las fechas en la que serán convocados a la entrevista personal sobre contenidos generales de su especialidad, en la que se valorará la aptitud de los/as aspirantes para el desempeño de las tareas a desarrollar, así como sus conocimientos de informática y de otros idiomas comunitarios, con especial referencia al inglés hablado y escrito. Esta fase será valorada con un máximo de 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de 5 puntos.

Cuarto.- Comité de Selección.

Estará constituido por las siguientes personas:

- Director-Gerente, que ostentará la Presidencia del Comité.
- Coordinador de la Unidad de Administración y Gestión Económica.
- Coordinador del Departamento de Rocas Ornamentales, Productos y Obras de Construcción.

Con el objetivo de garantizar al máximo la transparencia e imparcialidad del proceso de selección, podrá participar como observador en cualquiera de sus fases el Representante de los Trabajadores de INTROMAC.

Todos las anteriores estarán obligados a respetar en todo momento la condición de confidencialidad sobre todas las cuestiones relacionadas con la evaluación de los/as aspirantes, así como con el resto de asuntos referentes al desarrollo del proceso de selección.

Quinto.- Solicitud.

1. Los/as interesados/as en tomar parte en el proceso de selección formularán su solicitud por

escrito según el Anexo III, en el plazo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en la página web <http://www.intromac.com> y se dirigirá a la Dirección-Gerencia de INTROMAC, Campus Universitario s/n, CP 10071 de Cáceres.

2. Junto a la solicitud se aportará la siguiente documentación, no siendo necesario que las fotocopias estén compulsadas:

- a) Fotocopia del título académico.
- b) Fotocopia del certificado de estudios. Para que el expediente académico pueda valorarse es imprescindible presentar el certificado de estudios donde se recoja las asignaturas cursadas, curso en que se estudiaron, calificaciones obtenidas y nota media alcanzada.
- c) Fotocopia de la vida laboral
- d) Currículum Vitae.
- e) Documentación acreditativa de los méritos que se deseen que se valoren.

3. En ningún caso se tendrán en cuenta los méritos alegados y no justificados documentalente.

Sexto.- Listas provisionales y definitivas.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la página web <http://www.intromac.com> la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión. Así mismo, se publicará el modo en el que los/as aspirantes excluidos podrán presentar las subsanaciones, alegaciones y/o reclamaciones que deseen en el plazo de 5 días hábiles. Transcurrido dicho plazo, se procederá a la publicación en la web de INTROMAC de la lista definitiva de aspirantes admitidos/as al proceso de selección.

Tras la evaluación de méritos por el Comité de Selección se publicará en la web de INTROMAC una lista con los/as aspirantes que hayan conseguido las mejores puntuaciones de las fase de méritos, indicando el lugar, fecha y hora donde se realizará la entrevista.

Tras la fase de entrevista el Comité de Selección se propondrá la contratación de la persona que mayor puntuación haya obtenido en la suma de las fases de selección.

Con el resto de candidatos/as finalistas, ordenados/as de mayor a menor puntuación se constituirá una lista de reserva, para que ante cualquier contingencia se tenga en cuenta a las personas de esta lista para la cobertura de este mismo puesto, siguiendo para su llamamiento el orden de prelación establecido al finalizar el proceso.

Séptimo.- Formalización, régimen y duración del contrato.

1. La persona seleccionada se incorporará en la fecha indicada, condicionada a la presentación de la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria en el plazo de 5 días hábiles siguientes al de la publicación de las listas definitivas, y tras la formalización del contrato de trabajo.

2. Las características del contrato son los siguientes:

- Duración de la contratación: 18 meses.
- Modalidad de contratación: Contrato en prácticas. Se prevé un período de prueba de

dos meses.

- Grupo / categoría profesional: Grupo I, titulado superior
- Retribución: 22.337,81 € brutos anuales.
- Jornada: a tiempo completo, de 37,5 horas semanales

Cáceres, a 17 de septiembre de 2018



Fdo.: Manuel Martín Castizo
Director-Gerente de INTROMAC

ANEXO I

ACTUACIÓN / CONTRATO (Referencia)	DESTINO (Proyecto y Departamento/Unidad)	GRUPO	CATEGORIA PROFESIONAL	TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA
Técnico de apoyo ECOHIR (Ref. 4/18)	ECOHIR, “investigación para el desarrollo de un eco-material hibridado para infraestructuras rurales” Departamento de Rocas Ornamentales, Obras y Productos de Construcción	I	Titulado Superior	Ingeniería de Caminos, Ingeniería de Materiales, Ingeniería Química, Licenciatura en Química, o Grados equivalentes
Técnico de apoyo RESCUE (Ref. 5/18)	RESCUE, “Residuos Sanitarios de plásticos para su uso en materiales de base Cemento con función decorativa” Departamento de Tecnologías y Construcción Sostenible	I	Titulado Superior	Ingeniería Industrial o Grado equivalente, preferiblemente en Tecnologías Industriales

ANEXO II

Baremo de valoración de méritos.

1. Expediente académico: Puntuación máxima 4,5 puntos. Se valorarán las calificaciones obtenidas teniendo en cuenta la nota media del expediente académico, siendo el mínimo necesario de 6,5 sobre 10. La puntuación se distribuirá de la siguiente manera, siendo N la nota media global del expediente académico.

$6,5 \leq N \leq 7$	2,7 puntos
$7 < N \leq 7,5$	3,0 puntos
$7,5 < N \leq 8$	3,3 puntos
$8 < N \leq 8,5$	3,6 puntos
$8,5 < N \leq 9$	3,9 puntos
$9 < N \leq 9,5$	4,2 puntos
$9,5 < N \leq 10$	4,5 puntos

2. Conocimiento de inglés: Puntuación: 1 punto. Dicha puntuación se otorgará siempre que se acredite documentalmente que se está en posesión de alguno de los siguiente certificados: Universidad de Cambridge: FirstCertificate o superior. IELTS (calificación mínima: 5). TOEFL (calificación mínima: 61 en Internet based, 173 en computerbased o 500 en paperbased). Certificado de aptitud del ciclo superior (plan antiguo) o certificado de nivel avanzado B2 (plan nuevo), cursado y aprobado, de las escuelas oficiales de idiomas. Diplomas o certificados expedidos por las escuelas de idiomas de las universidades, que acrediten haber cursado y aprobado el nivel B2 (o superior) del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

3. Titulaciones directamente relacionadas con las tareas a desarrollar: Puntuación máxima 3 puntos. Se valorarán únicamente aquellas titulaciones relacionadas con las tareas a desarrollar, con los siguientes límites máximos:

Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Licenciatura / Ingeniería / Grado	3,0 puntos
Máster Propio con la previa titulación de Licenciatura / Ingeniería / Grado	2,7 puntos
Licenciatura / Ingeniería	2,4 puntos
Grado	2,0 puntos

4. Formación complementaria: Puntuación máxima 1,5 puntos. Se valorará la realización de cursos complementarios cuya duración se superior a 15 horas y cuyo contenido estén con las funciones objeto del contrato ofertado:

De 15 a 30 horas	0,2 puntos
De 31 a 60 horas	0,5 puntos
De 61 a 100 horas	1,0 puntos
Más de 100 horas	1,5 puntos

ANEXO III

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Sello de Registro

1. CONVOCATORIA

DESCRIPCIÓN		CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE DOS PUESTOS DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, EN EL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ROCAS ORNAMENTALES Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (INTROMAC), PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA (DECRETO 213/2017).			
PUBLICACIÓN WEB INTROMAC		GRUPO	I	CATEGORÍA PROFESIONAL	TITULADO SUPERIOR
DÍA	MES	AÑO	EXPEDIENTE CONTRATACIÓN (Referencia Nº)		

2. DATOS PERSONALES

DNI / NIE / PASAPORTE		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO		DOMICILIO: Calle y número		
DÍA	MES	AÑO		
CÓDIGO POSTAL		MUNICIPIO	PROVINCIA	
NACIÓN	TLFO. FIJO	TLFO. MOVIL	CORREO ELECTRÓNICO	SEXO
				V M

3. DOCUMENTACIÓN IMPRESCINDIBLE PARA LA ADMISIÓN Y VALORACIÓN DE MÉRITOS EN EL PROCESO SELECTIVO

	FOTOCOPIA DE LA TITULACIÓN EXIGIDA o DOCUMENTO ACREDITATIVO DE HABER ABONADO LAS TASAS CORRESPONDIENTES PARA SU EXPEDICIÓN
	CERTIFICADO DE ESTUDIOS donde incluya las asignaturas cursadas expedido por la Universidad
	CERTIFICADO DE VIDA LABORAL expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social
	EXPERIENCIA PROFESIONAL: contrato de trabajo y o certificado de servicios prestados
	CURRÍCULUM VITAE
	FOTOCOPIA DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS MÉRITOS (Relacionar en página aparte).

El/la bajo firmante SOLICITA ser admitido/a en el proceso selectivo a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para poder participar en el proceso selectivo de dicha convocatoria, y ello sin perjuicio de la necesidad de aportar en forma y plazo los documentos acreditativos de los requisitos exigidos según se especifica en las Bases de la Convocatoria.

En _____ a _____ de _____ de 20____
(firma)

DIRECCIÓN-GERENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ROCAS ORNAMENTALES Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (INTROMAC), Campus Universitario s/n, 10071 Cáceres